



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°046-2025-GM/MDSF

San Fernando, 16 de junio del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO.

VISTO:

La CARTA N°087-2025-CONSORCIO EJECUTOR SANFER/RC/HOMD, de fecha 10 de junio del 2025, en el cual el **CONSORCIO EJECUTOR SANFER** remite a la Municipalidad Distrital de San Fernando, la solicitud de Cambio de Personal Clave EN EL PROYECTO denominado: EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE LETICIA, PERLAMAYO, NUEVO ORIENTE, SANTA CLARA, ALTO MICHUCO, BAJO MICHUCO, POLO PUNTA Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO - RIOJA - SAN MARTIN", el Informe N°0306-2025-GDTE/MDSF, de fecha 16 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la constitución, determina que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I Y Artículo II. Las Atribuciones de Alcaldía se contempla en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la citada Ley, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo y de acuerdo con el artículo 85° del TUO de la Ley N°27444, se habilita desconcentrar competencia en los Órganos Jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental;

Que, en ese sentido, según el Artículo 6º de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1341 (En adelante la Ley), estipula que los procesos de contratación son organizados por la Entidad, como destinatario de los fondos públicos asignados a la Contratación; sin embargo, mediante convenio una Entidad puede encargar a otra Entidad las actuaciones preparatorias y/o el procedimiento de selección;

Que, según lo dispuesto en el Artículo 8º de la Ley, los funcionarios, dependencias y órganos responsables de los procesos de contratación son: El Titular de la Entidad, el área usuaria y el órgano encargado de las contrataciones, pudiendo la entidad, además, conformar comités de selección los cuales son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios y obras requeridas por el área usuaria a través de determinada contratación;

Que, con fecha 05 de febrero del 2024, se firma el CONTRATO N°001-2024-A/MDSF, para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE LETICIA, PERLAMAYO, NUEVO ORIENTE, SANTA CLARA, ALTO MICHUCO, BAJO MICHUCO, POLO PUNTA Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO - RIOJA - SAN MARTIN", por el monto que asciende a S/ 49,850,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), sin IGV, entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO y el CONSORCIO EJECUTOR SANFER;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



Que, con fecha 23 de mayo de 2024, se formaliza la fecha de inicio de obra mediante la firma del **ACTA DE INICIO DE OBRA**, entre los representantes de la Entidad, Inspección de Obra y la Contratista. Con un plazo de ejecución de 540 días calendario;

Que, mediante CARTA DE RENUNCIA, de fecha 10 de junio del 2025, el Ing. JUAN PEDRO RODRIGUEZ TESEN CIP 102186, renuncia al cargo como RESIDENTE DE OBRA en el CONSORCIO SAN FERNANDO.

Que, con CARTA N°087-2025-CONSORCIO EJECUTOR SANFER/RC/HOMD, de fecha 10 de junio del 2025, en el cual el CONSORCIO EJECUTOR SANFER remite a la Municipalidad Distrital de San Fernando, la solicitud de cambio del personal clave **Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO**; el cual queda conformado de la siguiente manera:

PERSONAL PROFESIONAL CLAVE: RM 228-2019 MVCS, "EJECUCIÓN DE OBRA DE SANEAMIENTO URBANO TIPO D":

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	COLEG. N°	PARTICIPACIÓN	PERIODO DE PARTICIACIÓN (MESES)
01	Ing. HENRY OMAR MARRUFO DELGADO	GERENTE DE OBRA	ING. CIVIL	158593	100%	18
02	Ing. HENRY JAMES LABAN GALVEZ	RESIDENTE DE OBRA	ING. CIVIL	80636	100%	6.3
03	Ing. GIANFRANCO LORENZO CASTILLO OLIVERA	ESPECIALISTA EN CALIDAD	ING. CIVIL	211811	100%	14.13
04	Ing. ERIC ROY FLORES PEREZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	ING. AMBIENTAL	201779	100%	18
05	Ing. CESAR INOCENTE CORDOVA ESPINOZA	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL	ING. INDUSTRIAL	238510	100%	15.07
06	Ing. FREDY SOLANO YGNACIO	ESPECIALISTA EN OBRAS ELÉCTRICAS Y ELECTROMECAÑICAS	ING. MECÁNICO ELECTRICISTA	105752	50%	8.1
07	Arqueól. ALAN CESAR HONORES REYES	ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA	ARQUEÓLOGO	041123	50%	18

Que, mediante INFORME N° 0306-2025-GDTE/MDSF, de fecha 16 de junio del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico, recomienda a la Administración General aprobar mediante **ACTO RESOLUTIVO LA SOLICITUD DE CAMBIO DEL PERSONAL CLAVE Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO denominado: EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE LETICIA, PERLAMAYO, NUEVO ORIENTE, SANTA CLARA, ALTO MICHUCO, BAJO MICHUCO, POLO PUNTA Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO - RIOJA - SAN MARTIN"**, PROPUESTOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, en concordancia con el artículo 39° de la citada Ley, señala que: "Las Gerencias resuelven los Aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones Y Directivas" y de acuerdo con el artículo 85° del TUO de la Ley N°27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA SUSTITUCIÓN DEL ING. JUAN PEDRO RODRIGUEZ TESEN CIP 102186, POR EL ING. HENRY JAMES LABAN GALVEZ CIP N°80636, quien ocupara el Cargo de Residente de Obra en la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DE LAS LOCALIDADES DE LETICIA, PERLAMAYO, NUEVO ORIENTE, SANTA CLARA, ALTO MICHUCO, BAJO MICHUCO, POLO PUNTA Y SAN FERNANDO, DISTRITO DE SAN FERNANDO - RIOJA - SAN MARTIN", PROPUESTO POR PARTE DE LA CONTRATISTA.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Fernando, para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Distrital de San Fernando, proceda a la notificación de la Empresa Contratista y a la Supervisión de Obra.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la notificación y distribución de la presente Resolución y al responsable de Imagen Institucional, realizar la publicación en el Portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE.

CC.
Contratista.
Supervisión
GDTE
Abastecimiento
Secretaría general
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Vidal Salcedo Campus
GERENTE MUNICIPAL